



Mendoza, 16 de mayo de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY:0007045/2018, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del 01 de mayo de 2018, presentado por la Profesora *Cristina MANENT*, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fs. 1 y 2, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Profesora *Cristina MANENT* solicita a partir del 01 de mayo de 2018 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que a fs. 6, corre agregado el Formulario n° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad se informa la situación de revista de la Profesora *Cristina MANENT*.

Que a fs. 10 vta., corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector.

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal **DOCENTE UNIVERSITARIO**.

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	<i>MANENT, Cristina</i>
D.N.I. N°	11.234.221
CUIL o CUIT	23-11234221-4
Legajo N°	22.338

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

**CARGO NÚMERO 1°**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	518/2005-C.S. Ampliación de dedicación a Exclusiva-interina-mediante Resolución N° 645/2017-C.D.

**RESOLUCION N° 245**

RES 2018 245-D (FE) RENUNCIA CONDICIONADA Prof.MANENT Cristina  
Mariné RODRIGUEZ

*[Firma]*  
D. ROBERTO LOTHAR LUST  
D. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
Dra. LUCÍA GARCÍA DE CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



3. Término de la última designación	
Desde	26 de octubre de 2005
Hasta	.....

4. Espacio Curricular	
1)	Práctica, Residencia y Taller de Reflexión Docente

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Didáctica

**CARGO NÚMERO 2º**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	10 hs. Superiores
Dedicación(*)	
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	15/2018-D.

3. Término de la última designación	
Desde	1 de marzo de 2018
Hasta	28 de febrero de 2019

4. Función	
1)	Coordinadora de Articulación FED-ECVA

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	01 (uno)
MES	mayo
AÑO	2018

**ARTÍCULO 2º:** La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

**RESOLUCION Nº 245**

RES 2018 245-D (FE) RENUNCIA CONDICIONADA Prof.MANENT Cristina  
Mariné RODRIGUEZ

Ug. ROBERTO LOTHAN LUST  
/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ug. CRISTINA MANENT  
/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ARTÍCULO 3º:** La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4º:** Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. ROBERTO ESTEBAN LUST  
c/c. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. LIDIA CRISTINA CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo